

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 14-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CATORCE- DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón (quien funge como regidora propietaria en ausencia del Sr. Julio César Benavides Espinoza)

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas

Sra. Emilia Hernández García

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Primer Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros ausentes

Sr. Julio César Benavides Espinoza, con justificación

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

Funcionario Municipal

Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación, Presupuesto y Control

SESIÓN ORDINARIA No. 14-17

ORDEN DEL DÍA

03-04-2017

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

1	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
2	CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 13-17 y N° 05-17E
3	CAPÍTULO	IV.	Dictámenes de la Comisión de Obras ampliada con Jurídicos
4	CAPITULO	V.	Mociones
5	CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia
6	CAPITULO	VII.	Informes de Alcaldía
7	CAPITULO	VIII.	Tramitación y Análisis de Correspondencia
8	CAPITULO	IX.	Asuntos Varios
9	CAPITULO	X.	Cierre de Sesión

10

11 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

12

13 Sr. José Fernando Méndez da las buenas tardes a todos los presentes e indica que
14 dará inicio a la Sesión Ordinaria N° 14-17 de hoy 03 de abril de 2017.

15

16 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

17

18 Sr. José Fernando Méndez procede a verificar que se encuentren presentes los
19 miembros para dar inicio a la sesión. Comenta que no se encuentra el Sr. Johan
20 Granda Monge y el Sr. José Alberto Vindas Vásquez, quienes proseen los siguientes
21 quince minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

22

23 Se justifica la ausencia del Sr. Julio César Benavides ausencia por motivos laborales.

24

25 **CAPITULO III. Aprobación de las Actas N° 13-17 y N° 05-17E**

26

27 Sr. José Fernando Méndez somete a ratificación dichas actas:

28

29 **Acta N° 13-17**

30

31 ✓ Ratificada

32

33

34 **Acta N° 05-17E**

35

36 ✓ ratificada

37

38 **CAPITULO IV. Dictámenes de la Comisión Ampliada de Obras Públicas con**
39 **Asuntos Jurídicos**

40

41 Sr. José Fernando Méndez indica que presentara el dictamen N° 006-2017,
42 relacionado con el análisis de Recursos de revocatoria con apelación en subsidio
43 en contra de los acuerdos CM 089-17 y CM 102-17, en relación con las obras de
44 carga urbanística solicitadas por este municipio a la Empresa Fomento Urbano,
45 Desarrolladora del Proyecto Condominio Terrazul I y II.

46

47 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que con el aguacero del día de ayer, se hundió
48 la calle que va hacia el Mall Paseo Las Flores debido a la poca compactación de
49 los trabajos realizados, para que los ingenieros realicen la inspección respectiva.

50

51 Sr. José Fernando Méndez indica que paso por la zona y en efecto hubo un
52 hundimiento considerable en la calle, lo cual deberá solucionar la empresa
53 desarrolladora.

54

55 Sr. Bernardo Porras menciona que ayer se comunicó con el Sr. Roy Mata,
56 Desarrollador del proyecto, quienes el día de hoy en conjunto con los compañeros
57 de obra pública realizaron la inspección en el sector, siendo que la tubería se
58 socavo.

1 Sr. José Fernando Méndez comenta que dichos recurso se acogen parcialmente
2 ya que se realizaran obras nueva y otras que ya no se llevarán a cabo. Propone el
3 siguiente acuerdo:

4
5 **CONSIDERANDO**

6
7 **DICTAMEN N° 006-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AMPLIADA**
8 **CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS REUNIONES**
9 **CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 27 MARZO DE 2017:**

10 **Preside:**

- 11 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
12

13 **Miembros de las Comisiones:**

- 14 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal
15 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
16

17 **Asesores:**

- 18 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
19 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
20 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
21 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
22 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
23

24 **Ausentes:**

- 25 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
26 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
27 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
28 ▪ Licda. Gabriela Zúñiga, Asesora
29 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
30

31 **Tema:** Recursos de revocatoria con apelación en subsidio en contra de los acuerdos
32 CM 089-17 y CM 102-17, en relación con las obras de carga urbanística solicitadas
33 por este municipio a la Empresa Fomento Urbano, Desarrolladora del Proyecto
34 Condominio Terrazul I y II.

35 **CONSIDERANDOS**

- 36 1. Acuerdo Municipal CM 089-2017 adoptado en la sesión ordinaria N° 10-17
37 celebrada el día 06 de marzo de 2017, mediante el cual se aprobó la
38 modificación y/o sustitución del nombre del proyecto Condominio Verde Plata
39 a Condominio Terrazul II, al desfogue pluvial aprobado mediante acuerdos

1 CM 110-13 y CM 128-13, a realizarse en la finca N° 4-189377-000 con plano
2 catastrado N° 4-1549405-2012, dicho proyecto se ubica en Calle Cordero.

3
4 2. Acuerdo CM 102-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 11-17 celebrada el
5 día 13 de marzo de 2017, mediante el cual se aprobó el permiso de
6 construcción para el Condominio Residencial Terrazul II en propiedad con
7 plano catastrado H-1705118-2013 y folio real N° 189376-000, ubicado 300
8 metros este del Mall Paseo de las Flores contiguo al Condominio
9 Interamericana, dicho proyecto consta de 7 unidades habitaciones.

10
11 3. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo
12 municipal CM 089-17, suscrito por el Sr. Roy Mata Mejías, en su condición
13 de Gerente de Ingeniería de la Empresa Fomento Urbano, Desarrollador del
14 Proyecto Condominio Terrazul I y II.

15
16 4. Acuerdo Municipal CM 117-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 12-17
17 celebrada el día 20 de marzo de 2017, mediante el cual se remitió el recurso
18 citado a la Comisión de Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos
19 Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

20
21 5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo
22 municipal CM 102-17, suscrito por el Sr. José Miguel Corrales Murillo, en su
23 condición de profesional responsable del Proyecto Condominio Terrazul I.

24
25 6. Acuerdo Municipal CM 144-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 13-17
26 celebrada el día 27 de marzo de 2017, mediante el cual se remitió el oficio
27 citado a la Comisión de Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

29
30 7. Que se considera procedente recomendar que en consecuencia se declare
31 parcialmente con lugar los recursos de revocatoria contra los acuerdos CM
32 089-17 y CM 102-17.

33
34 8. Lo anterior según las valoraciones de la Comisión que constan en el Acta N°
35 04-17 y N° 05-17 de las reuniones celebradas los días 23 y 27 de marzo del
36 presente año, donde se analizó el tema.

37 **RECOMENDACIONES**

38 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 39 I. Acoger parcialmente los recursos de revocatoria con apelación en subsidio
40 en contra de los acuerdos CM 089-17 y CM 102-17 remitidos por la Empresa

1 Fomento Urbano, Desarrolladora del Proyecto Condominio Terrazul I y II, en
 2 relación con las obras de carga urbanística acordadas originalmente por este
 3 municipio.

- 4
 5 II. En consecuencia de lo anterior se deja sin efecto los acuerdos municipales
 6 CM 089-17 y CM 102-17, esto debido a que el desarrollador expuso los
 7 argumentos por los cuales no puede ejecutar la totalidad de las obras de
 8 carga urbanística. Lo anterior considerando que el desarrollador ha realizado
 9 una inversión considerable en el cantón, por lo que se reconsiderarán las
 10 cargas de iluminación, el mobiliario urbano en el proyecto denominado “
 11 Buletren”

12 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas ampliada con la Comisión
 13 de Asuntos Jurídicos:

14
 15 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

16 Regidor Municipal

Regidora Municipal

17
 18 Sr. Julio Benavides Espinoza

19 Regidor Municipal

20 _____ UL _____

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22
 23 Avalar dicho dictamen y:

- 24
 25 I. Acoger parcialmente los recursos de revocatoria con apelación en subsidio
 26 en contra de los acuerdos CM 089-17 y CM 102-17 remitidos por la Empresa
 27 Fomento Urbano, Desarrolladora del Proyecto Condominio Terrazul I y II, en
 28 relación con las obras de carga urbanística acordadas originalmente por
 29 este municipio.
 30
 31 II. En consecuencia de lo anterior se deja sin efecto los acuerdos municipales
 32 CM 089-17 y CM 102-17, esto debido a que el desarrollador expuso los
 33 argumentos por los cuales no puede ejecutar la totalidad de las obras de
 34 carga urbanística. Lo anterior considerando que el desarrollador ha
 35 realizado una inversión considerable en el cantón, por lo que se
 36 reconsiderarán las cargas de iluminación, el mobiliario urbano en el
 37 proyecto denominado “ Buletren”
 38

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 145-17**

40
 41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42
 43 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 44 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 45 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

- 1 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 2 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

3
4 Se procede con la presentación del segundo dictamen N° 007-2017 donde se
5 procedió con el análisis de la Modificación y/o sustitución del nombre del proyecto
6 de Condominio Verde Plata a Condominio Terrazul II, al desfogue pluvial aprobado
7 mediante acuerdos CM 110-13 y CM 128-13, a realizarse en la finca n° 4-189377-000
8 con plano catastrado N° 4-1549405-2012, atendiendo solicitud planteada por Ing.
9 Roy Mata Mejías, Gerente de Ingeniería de la Empresa Multigreca S.A, cédula
10 jurídica 3-101-033823. Propone el siguiente acuerdo:

11 **CONSIDERANDO**

12 **DICTAMEN N° DCOP-007-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AMPLIADA** 13 **CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS** 14 **DÍAS 23 Y 27 DE MARZO DE 2017.**

15 **Preside:**

- 16
- 17
- 18
- 19 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

20 **Miembros de la Comisión:**

- 21
- 22 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidor Municipal
- 23 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

24 **Asesores de la Comisión:**

- 25
- 26 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- 27 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 28 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública

29 **Ausentes:**

- 30 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- 31 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- 32 ▪ Sr. Oscar Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 33 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor

34
35 **Tema:** Modificación y/o sustitución del nombre del proyecto de Condominio Verde
36 Plata a Condominio Terrazul II, al desfogue pluvial aprobado mediante acuerdos CM
37 110-13 y CM 128-13, a realizarse en la finca n° 4-189377-000 con plano catastrado
38 N° 4-1549405-2012, atendiendo solicitud planteada por Ing. Roy Mata Mejías,
39 Gerente de Ingeniería de la Empresa Multigreca S.A, cédula jurídica 3-101-033823.

40 **CONSIDERANDOS**

- 41 1. Que dicho desfogue pluvial fue aprobado mediante los acuerdos municipales
- 42 CM-110-13 y CM-128-13 que incluyen la construcción de una sección nueva
- 43 de infraestructura pluvial en Calle Cordero, comprendidos desde el primer

1 pozo de registro a construir contiguo a la línea del tren (INCOFER) y a la
2 infraestructura pluvial ubicada en la Ruta Nacional y el Cantón de Heredia.

3
4 2. Oficio N° TR2-001-2017, recibido el día 15 de febrero de 2017, suscrito por
5 el Ing. Roy Mata Mejías, Gerente de Ingeniería, Multigreca S.A, donde solicita
6 actualización del desfogue pluvial otorgado al proyecto denominado Verde
7 Plata en el año 2013.

8
9 3. Acuerdo Municipal CM 72-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 08-17
10 celebrada el día 20 de febrero de 2017, mediante el cual se remite el oficio
11 citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
12 dictamen.

13
14 4. La documentación presentada en el Departamento de Ingeniería, tanto
15 requisitos documentales, como la propuesta gráfica y estudio hidrogeológico
16 del caudal pluvial producto de este proyecto.

17
18 5. Que dicha infraestructura a instalar comprende pozos de registro, tubería de
19 80 cm de diámetro, ampliación de pozos en Calle Cordero y su respectiva
20 interconexión con los pozos de registro ampliados en la Ruta Nacional N° 03
21 y todos los elementos y detalles necesarios para el correcto funcionamiento
22 del sistema.

23 6. Que se cuenta con la aprobación del Concejo de la Municipalidad de Heredia
24 mediante acuerdos SCM-0700-2013 y SCM 0078-2013 para dirigir y/o
25 articular esta infraestructura pluvial a la Infraestructura pluvial localizada en
26 el cantón de Heredia.

27 7. Que se cuenta también con el visto bueno por parte de la Gerencia de
28 Operaciones de INCOFER, para ejecutar el paso transversal del derecho de
29 vía del ferrocarril, para lo cual deben utilizar del sistema "Topo."

30
31 8. Que dicha tubería existente de 60cm de diámetro será articulada al pozo
32 pluvial que da inicio a la tubería de 80 centímetros de diámetro a instalar.

33
34 9. Que la propuesta de diseño interno presentada ante el Departamento de
35 Ingeniería, incluye la construcción de un tanque de retardo, de acuerdo a los
36 requisitos establecidos en la legislación vigente.

37






1 10. Que la instalación de una nueva tubería de 80cm de diámetro con sus
2 respectivos pozos de registro, reducirá en gran medida la problemática de
3 rebalses y acumulación de aguas pluviales del sector.

4
5 11. Oficio UTGVM-078-2016 con fecha 06 de setiembre de 2016, suscrito por el
6 Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión
7 Vial, el cual indica que con la relación a la propuesta presentada y el estudio
8 hidrológico que la respalda, cumplen técnicamente con lo requerido para este
9 tipo de gestión.

10
11 12. Que el desarrollador previo a dar inicio a la construcción de esta
12 infraestructura deberá coordinar con el MOPT-CONAVI, INCOFER y
13 Municipalidad, la ejecución de los mismos, para lo cual deberá aportar a este
14 Municipio la autorización de inicio de obras y las condiciones para su
15 ejecución.

16
17 13. Que al haberse acogido parcialmente el recurso de revocatoria con apelación
18 en subsidio en contra de los acuerdos CM 089-17 y CM 102-17, en relación
19 con las obras de carga urbanística interpuestas por este municipio, el
20 desarrollador se compromete intervenir la franja de terreno que se localiza al
21 suroeste tanto del futuro proyecto Terrazul II como del Condominio
22 Interamericana colindante, además con el derecho de vía del INCOFER.

23 Esa intervención consistirá básicamente en lo siguiente:

- 24  Colocación de zacate en zonas verdes internas entre la tapia del
25 Condominio Interamericana y de la acera a construir.
- 26  Colocación de bolardos de concreto a construir a 40 cm de diámetro y
27 80 cm de alto para evitar pasó de vehículos, para lo cual se requiere
28 autorización parte el INCOFER.
- 29  Repellar y preparar para un futuro grafiti, los muros o paredes en la
30 tapia perimetral del Condominio Interamericana específicamente en el
31 sector oeste colindante con la línea férrea.
- 32  Instalar al menos dos basureros en concreto en el proyecto
33 denominado "Buletren".
- 34  Limpiar la infraestructura pluvial existente localizada en el sector
35 donde se construirá la acera y en el derecho de vía de INCOFER que
36 se ubicada desde el costado sur oeste entre el proyecto a construir y
37 el Condominio Interamericana, esto con el fin de asegurarse que la
38 misma funcione correctamente. En caso que la misma presente algún
39 daño, la Municipalidad deberá participar en la reparación de la misma.

1 ✚ Construcción de paso peatonal y/o acera, aportando un diseño el cual
2 deberá ajustarse a los requerimientos solicitados por la Dirección de
3 Desarrollo y Control Urbano.

4 ✚ En dicho diseño deben incluirse, recorrido, texturas y materiales, esto
5 con el fin de habilitar el tránsito peatonal. Lo anterior con un diseño
6 similar al de las fotografías adjuntas.

7 Dicha acera tendrá una forma ondulada con un ancho de 1.5 metros y
8 una longitud de 105 metros con un acabado de concreto escobillado.

9 Los restantes 53.93 metros, se realizarán con una superficie de piedra
10 quinta y su respectiva base de lastre compactado, salvo la
11 autorización expresa por parte de INCOFER que permita la
12 construcción de la acera peatonal en el área que corresponde al
13 derecho de vía férrea.

14 14. Acta N° 04-17 y N° 05-17 de las reuniones celebradas los días 23 y 27 de
15 marzo de 2017, donde se retomó el tema.

16
17

RECOMENDACIONES

18 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 19 • Aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia la infraestructura pública pluvial
20 localizada en la intersección Calle Cordero con la Ruta Nacional N°03, en el
21 Cantón de Heredia, para la realización de un Condominio Residencial Vertical
22 Terrazul II, el cual consta de 8 unidades habitacionales. Este proyecto se
23 pretende desarrollar en la finca N° 4-189377-000 con plano catastrado N° 4-
24 1549405-2012.
- 25 • Se advierte que esta recomendación y/o aprobación es únicamente para el
26 desfogue pluvial del proyecto y no significa permiso de construcción para el
27 inicio de las obras internas, para lo cual deberán tramitarse las licencias
28 correspondientes. Inclúyase parte este acuerdo todos los considerandos
29 mencionados anteriormente.

30

31 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas y de la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos:

33

34 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

35 Regidor Municipal

Regidor Municipal

36

Sr. Julio Benavides Espinoza

1 Regidor Municipal

2 UL

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

4 Avalar dicho dictamen y:

- 5
- 6 I. Aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia la infraestructura pública
7 pluvial localizada en la intersección Calle Cordero con la Ruta Nacional
8 N°03, en el Cantón de Heredia, para la realización de un Condominio
9 Residencial Vertical Terrazul II, el cual consta de 8 unidades habitacionales.
10 Este proyecto se pretende desarrollar en la finca N° 4-189377-000 con plano
11 catastrado N° 4-1549405-2012.
12
- 13 II. Se advierte que esta recomendación y/o aprobación es únicamente para
14 el desfogue pluvial del proyecto y no significa permiso de construcción para
15 el inicio de las obras internas, para lo cual deberán tramitarse las licencias
16 correspondientes. Inclúyase parte este acuerdo todos los considerandos
17 mencionados anteriormente.
18

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 146-17**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
- 22 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
25 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
26 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
27

28 Procede con la presentación del tercer dictamen N° 008-2017 sobre la solicitud de
29 licencia constructiva para el Condominio Residencial Terrazul I en propiedad con
30 plano catastrado H-1705118-2013 y folio real N° 189376-000, ubicado 300 metros
31 este del Mall Paseo de las Flores contiguo al Condominio Interamericana, dicho
32 proyecto consta de 7 unidades habitacionales. La solicitud la gestiona el Ing. José
33 Miguel Corrales Murillo en calidad de profesional responsable del proyecto.
34 Propone el siguiente acuerdo
35

36 **CONSIDERANDO**

37

38 **Dictamen N° 008-2017 de la Comisión de Obras Públicas ampliada con la**
39 **Comisión de Asuntos Jurídicos de las reuniones celebradas los días 23 y 27**
40 **marzo de 2017:**

41 **Preside:**

- 42
- 43 ■ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
44

45 **Miembros de las Comisiones:**

- 46 ■ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal
47 ■ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
48

49 **Asesores:**

- 1 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 2 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal

3

4 Ausentes:

- 5 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 6 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- 7 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- 8 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- 9 ▪ Sr. Luis Maestroeni Villalobos, Asesor

10

11 **Tema:** Solicitud de licencia constructiva para el Condominio Residencial Terrazul I
12 en propiedad con plano catastrado H-1705118-2013 y folio real N° 189376-000,
13 ubicado 300 metros este del Mall Paseo de las Flores contiguo al Condominio
14 Interamericana, dicho proyecto consta de 7 unidades habitacionales. La solicitud la
15 gestiona el Ing. José Miguel Corrales Murillo en calidad de profesional responsable
16 del proyecto.


17


17 **CONSIDERANDOS**


- 18 1. Oficio MSPH-AM-NI-022-2017 con fecha 27 de febrero de 2017, suscrito por
19 la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo temas para
20 analizar en la Comisión de Obras Públicas.
- 21 2. Acuerdo Municipal CM 084-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-17
22 celebrada el día 27 de febrero de 2017, donde remite el oficio citado a la
23 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 24 3. Acuerdos Municipales CM 476-16 y CM 507-16 del Concejo Municipal
25 mediante los cuales se aprobó el desfogue pluvial para el Proyecto
26 Condominio Residencial Terrazul I.
- 27 4. Que la Unidad de Infraestructura Privada ha procedido con la inspección de
28 las obras correspondientes al desfogue pluvial otorgado por el Concejo
29 Municipal.
- 30 5. Que para el manejo de aguas residuales el proyecto cuenta con el visto
31 bueno por parte de la ESPH S.A para dirigir dichas aguas hacia el
32 alcantarillado sanitario ubicado en vía pública.
- 33 6. Que el proyecto ha sido aprobado por todas las instituciones involucradas en
34 la revisión y análisis de este tipo de proyecto urbano, llámese: Ministerio de
35 Salud Pública, Bomberos, Empresa de Servicios Públicos de Heredia y el
36 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- 37 7. Que al haberse acogido parcialmente los recursos de revocatoria con
38 apelación en subsidio en contra de los acuerdos CM 089-17 y CM 102-17, en


1 relación con las obras de carga urbanística interpuestas por este municipio,
2 el desarrollador se compromete intervenir la franja de terreno que se localiza
3 al suroeste tanto del futuro proyecto Terrazul II como del Condominio
4 Interamericana colindante, además con el derecho de vía del INCOFER.


5 Esa intervención consistirá básicamente en lo siguiente:


6  Colocación de zacate en zonas verdes internas entre la tapia del
7 Condominio Interamericana y de la acera a construir.


8  Colocación de bolardos de concreto a construir a 40 cm de diámetro y
9 80 cm de alto para evitar pasó de vehículos, para lo cual se requiere
10 autorización parte el INCOFER.

11  Repellar y preparar para un futuro grafiti, los muros o paredes en la
12 tapia perimetral del Condominio Interamericana específicamente en el
13 sector oeste colindante con la línea férrea.

14  Instalar al menos dos basureros en concreto en el proyecto
15 denominado "Buletren".

16  Limpiar la infraestructura pluvial existente localizada en el sector
17 donde se construirá la acera y en el derecho de vía de Incofer que se
18 ubicada desde el costado sur oeste entre el proyecto a construir y el
19 Condominio Interamericana, esto con el fin de asegurarse que la
20 misma funcione correctamente. En caso que la misma presente algún
21 daño, la Municipalidad deberá participar en la reparación de la misma.

22  Construcción de paso peatonal y/o acera, aportando un diseño el cual
23 deberá ajustarse a los requerimientos solicitados por la Dirección de
24 Desarrollo y Control Urbano.

25  En dicho diseño deben incluirse, recorrido, texturas y materiales, esto
26 con el fin de impedir el tránsito vehicular. Lo anterior con un diseño
27 similar al de las fotografías adjuntas.

28 Dicha acera tendrá un ancho de 1.5 metros y una longitud de 105
29 metros con un acabado de concreto escobillado. Los restantes 53.93
30 metros, se realizaran con una superficie de piedra quinta y su
31 respectiva base de lastre compactado, salvo la autorización expresa
32 por parte de Incofer que permita la construcción de la acera peatonal
33 en el área que corresponde al derecho de vía férrea.

- 34 8. Que la documentación aportada, tanto planos como requisitos documentales
35 cumplen a satisfacción con la minuta de calificación de proyectos urbanos
36 que para tal efecto dispone la Unidad de Infraestructura Privada.

- 1 9. Que el desarrollador ha realizado los ajustes a los planos constructivos con
2 relación a las obras públicas, llámese: cordón de caño, sub base y base de
3 lastre, acera y la sección de la calzada que corresponde al proyecto.
- 4 10. Que para la ejecución de las obras públicas, el desarrollador deberá
5 ajustarse:
- 6 ➤ Al diseño de toda la obra pública aprobado por el MOPT, tanto en
7 términos técnicos, de diseño vial, ampliaciones viales frente a la
8 propiedad, detalles constructivos y ajustarse al Manual De
9 Especificaciones Generales para La Construcción De Carreteras y
10 Puentes CR-2010.
- 11 11. Que el proyecto cumple tanto a lo interno como a lo externo con el diseño y
12 dimensiones de los siguientes elementos:
- 13 ➤ Calles públicas
 - 14 ➤ Calles internas
 - 15 ➤ Áreas verdes
 - 16 ➤ Áreas de juegos infantiles
 - 17 ➤ Áreas de parqueo
- 18
- 19 12. Que es obligación del desarrollador construir durante el proceso constructivo
20 en las colindancias y demás sectores, cualquier elemento adicional de
21 evacuación pluvial, drenajes y estructura como tapias y muros que sea
22 necesario (y que no esté incluido en planos constructivos), a fin de prevenir
23 cualquier afectación a las propiedades colindantes, esto tal como lo establece
24 la normativa vigente.
- 25 13. Que debe el desarrollador tomar las previsiones a fin de confinar dentro del
26 proyecto todas las molestias que le pueda generar a las propiedades
27 colindantes producto del desarrollo de este proyecto, entre ellas: polvo, ruido,
28 barro, entre otros.
- 29 14. Que se instruya tanto a la Dirección de Control Urbano y a las Unidades de
30 Infraestructura Pública y Privada a la fiscalización de este proyecto, en la
31 parte que corresponde a cada unidad.
- 32 15. Acta N° 04-17 y 05-17 de la reunión celebrada el día 23 y 27 de marzo de
33 2017, donde se analizó el tema.
- 34

35 RECOMENDACIONES

36 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

37 Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el Condominio Residencial Terrazul
38 I en propiedad con plano catastrado H-1705118-2013 y folio real N° 189376-000,

1 ubicado 300 metros este del Mall Paseo de las Flores contiguo al Condominio
2 Interamericana, dicho proyecto consta de 7 unidades habitacionales. La solicitud la
3 gestiona el Ing. José Miguel Corrales Murillo en calidad de profesional responsable
4 del proyecto.

5
6 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas y de la Comisión de
7 Asuntos Jurídicos:

8
9 Sr. José Fernando Méndez Vindas Sr. Betty Castillo Ortiz
10 Regidor Municipal Regidora Municipal

11
12
13 Sr. Julio Benavides Espinoza
14 Regidor Municipal

15 _____UL_____

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de licencia constructiva para el
18 Condominio Residencial Terrazul I en propiedad con plano catastrado H-1705118-
19 2013 y folio real N° 189376-000, ubicado 300 metros este del Mall Paseo de las Flores
20 contiguo al Condominio Interamericana, dicho proyecto consta de 7 unidades
21 habitacionales. La solicitud la gestiona el Ing. José Miguel Corrales Murillo en
22 calidad de profesional responsable del proyecto.

23
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 147-17**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
28 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
30 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
31 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
32
33

34 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden para la
35 incorporación de un Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
36 Municipal, el cual presentara su persona.

37
38 **CONSIDERANDO**

39
40 Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente
41 Municipal para que se incorpore en el orden del día la presentación del dictamen
42 de minoría N° CHP-003-2017 donde se procedió con el análisis del Plan Presupuesto
43 Extraordinario N° 02-17 por la suma de ₡497.862.211.90.

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Avalar dicha moción y autorizar la incorporación y presentación del dictamen en
48 mención.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 148-17**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 5 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 6 III. Yojhan Cubero Ramírez Partido Liberación Nacional
 7 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 8 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

9

10

11 Sr. José Fernando Méndez procede con la presentación del dictamen de la
 12 Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-003-2017 el cual versa:

13

14 **Dictamen de minoría N° CHP-003-2017 de la Comisión de Hacienda y**
 15 **Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el 03 de abril de 2017.**

16 **Preside:**

- 17 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal

18

19 **Asesores de la Comisión:**

- 20 ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.

21

22 **Ausentes:**

- 23 ▪ Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal
 24 ▪ Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora
 25 ▪ Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
 26 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal
 27 ▪ Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal
 28 ▪ Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

29

30 **Tema:** Analizar el Plan - Presupuesto Extraordinario N° 02-17 por la suma de
 31 ¢497.862.211.90 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y dos
 32 mil doscientos once con 90/100).

33 **Marco Jurídico:**

- 34 ▪ Código Municipal
 35 ▪ Normativa General de la República

36

37

CONSIDERANDOS

38 1. Oficio PPI-0317-12, remitido por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación
 39 Institucional, donde remite el Presupuesto Extraordinario N° 2-2017, por la
 40 suma de ¢ 497.862.211.90 (cuatrocientos noventa y siete millones
 41 ochocientos sesenta y dos mil doscientos once con 90/100)

42

43 2. Acuerdo Municipal CM 142-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 13-17
 44 celebrada el día 27 de marzo de 2017, mediante el cual se remitió el oficio

1 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
2 y posterior dictamen.

3 ANALISIS:

- 4 1. El superávit específico es por la suma de ¢ 425.926.542,03 (cuatrocientos
5 veinticinco millones novecientos veinte y seis mil quinientos cuarenta y dos
6 con 03/100) colones, que corresponde al 86% total del presupuesto
7 extraordinario, que se detalla a continuación:

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	425.926.542,03
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	597,92
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7	20.299.822,20
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N°	1.239.061,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes	36.158.129,17
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.766.532,65
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 772	14.949.576,07
Comité Cantonal de Deportes	10.260.286,79
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CO	8.947.201,25
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	738.679,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	4.653.677,66
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.920.045,66
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	473.346,00
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.392.904,92
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	3.938.887,15
Fondo Aseo de Vías	22.939.272,55
Fondo recolección de basura	74.068.056,23
Fondo cementerio	4.407.531,57
Saldo de partidas específicas	40.543.922,73
Compromisos 2016	167.229.011,51

- 8
9 2. El superávit libre es por la suma de ¢71.935.669,87 (setenta y un millones
10 novecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve 87/100), que
11 corresponde al 14% del total del presupuesto extraordinario, su aplicación de
12 acuerdo al detalle de origen y aplicación de recursos, se detalla en la
13 siguiente tabla:

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.03.01	Superávit libre	71.935.669,87	3	6,00		Otros proyectos	53.519.060,19
			3	1,00		Edificios	12.000.000,00
			2	9,00		Educativos,culturales y deportivos	3.416.609,68
			3	5,00		Instalaciones	3.000.000,00

- 14
15 3. Nota sin fecha, suscrita por el Sr. Bernardo Porrás López, Vicealcalde
16 Municipal, donde le remite indicaciones al Sr. Gilberth Acuña Cerdas,
17 Planificador Institucional a.i., sobre la elaboración del Presupuesto
18 Extraordinario N°2-2017.

1 4. Que la estructura programática del Presupuesto Extraordinario se encuentra
2 debidamente apegada al bloque de legalidad de la Contraloría General de la
3 República.

4 5. Minuta N° CHP-01-2017 de la reunión celebrada el día 03 de abril de 2017,
5 donde se analizó el tema.

6 **RECOMENDACIONES**

8 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

9 Aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario N° 02-17 por la suma de
10 ¢497.862.211.90 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y dos
11 mil doscientos once con 90/100).

12 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

14 Sr. Julio César Benavides Espinoza

15 Regidor Municipal

16 _____UL_____

17 Cede el uso de la palabra al Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador institucional
18 para que aborde todos los detalles del mismo.

19
20 Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches y comenta que dicho presupuesto tiene
21 su origen de ingresos en lo que es la liquidación presupuestaria, la cual tiene dos
22 componentes como lo es el superávit específico y el libre. Alude que el superávit
23 específico, tiene una aplicación específica y el libre son fondos para proyectos.
24 Procede a desglosar el detalle de aplicación por programas:

25

PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
¢ 89.063.389,72	¢ 126.752.046,27	¢ 241.502.853	¢ 40.543.922,73

26
27 Expresa que existe un documento que considera importante que se conozca, el
28 cual se envió en conjunto con dicho presupuesto, agregando que cuando hizo la
29 liquidación al presupuesto 2016, que con oportunidad se tramitó ante el Concejo
30 Municipal, una vez realizada una revisión minuciosa del instrumento, se
31 determinaron errores, que se requieren corregir, los errores tienen su explicación en
32 errores de registro en el instrumento de liquidación presupuestaria y que al revisar
33 los cuadros del cierre del IV trimestre se determinaron diferencias, que se requieren
34 corregir en la liquidación. Explica que a la hora de sumar los ingresos, se
35 determinaron diferencias en los totales (las sub partidas no se sumaron en los sub
36 totales) por lo tanto se registró una menor cantidad que lo que menciona la
37 liquidación, así mismo se denotó que algunos saldos presupuestarios por el sistema
38 que se posee, no coincidían. Agrega que hay dos errores en cuanto al Fondo de
39 Desarrollo de Bienes Inmuebles, monto que se disminuye y en CONAMPAM el
40 sistema también dio un dato erróneo al igual que en Partidas específicas, la cuales
41 se registran en un solo rubro. Señala que el monto de la Liquidación es el mismo, la
42 diferencia está entre el monto del superávit libre y el específico. Externa las

1 disculpas por los errores cometidos y agrega que dicha situación debe ser
2 conocida por este Concejo Municipal para que se proceda con la aprobación de
3 las correcciones para subsanar según corresponda dicha situación.

4
5 Procede a presentar el oficio en mención donde se desglosan las correcciones:

6
7 27 marzo del 2017

8 PPI-0317-14

9 **Sra.**

10 **Aracelly Salas Eduarte**

11 **Alcaldesa**

12 **Municipalidad de San Pablo de Heredia**

13 **Estimada Señora**

14 **Referencia: Presentación de Cambios a los registros de la Liquidación al Presupuesto 2016 y**
15 **solicitud de elevar el presente documento para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.**

16 Que una vez realizada, por este Proceso de Planificación, una revisión exhaustiva de la liquidación
17 del año 2015, se determinaron las siguientes variaciones que se corrigen:

18 **Ingresos:**

- 19 1. El ingreso registrado en la liquidación por el monto de 2.916.788.806,74 (dos mil
20 novecientos dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos seis 74/100), no
21 incluyó los montos por 2.418.214,80 (registro de la liquidación 2015 Aporte del Concejo de
22 Seguridad Vial y 1.485.568,26 (otros ingresos varios no específicos), al incluirlos se registra
23 la suma de 2.920.692.589,90, que corresponde al registro del SIPP (Sistema Información
24 sobre Planes y Presupuestos).

25
26 **Superávit Específico**

27 **a. Fondo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley No 7729**

28
29 En la liquidación se registró un monto de 50.239.798.28 (Cincuenta millones doscientos
30 treinta y nueve mil, setecientos noventa y ocho con 28/100, según el siguiente detalle:

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	743.196.406,89
	Saldo liquidación 2015	50.239.798,28
	Total que debió girarse	793.436.205,17
	Total girado	743.196.406,89
	Suma que se separa	50.239.798,28

32
33
34 Se procedió con una revisión del total gastado de gastos realizados con los fondos de
35 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, teniendo un total de 778.486.629,11 (setecientos
36 setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos veinte y nueve con
37 11/100), conforme el siguiente detalle:

51 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
Saldo liquidación 2015	4.414.237,08
Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
Total ingreso	4.414.237,08
Aplicado según detalle	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Suma que debe separarse	4.414.237,08

1
2
3
4
5

Se le disminuyeron del programa II, Servicios Sociales Complementarios (centro de costos CONAPAM) 1.633.929.58 (un millón seiscientos treinta y tres mil novecientos veinte y nueve con 58/100), para el siguiente detalle:

CONAPAM	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	4.414.237,08
Total de ingresos	4.414.237,08
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	1.633.929,58
Programa III: Inversiones	0,00
Otro (especifique)	0,00
Total ejecutado durante el periodo	1.633.929,58
Suma a separar	2.780.307,50

6
7
8
9
10
11

Contrastando esta información con el informe final de gastos, se determinó que el gasto por el periodo 2016, fue de 475.349.93 (cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 93/100) una diferencia, que se corrigió, siendo lo correcto 3.938.887.15 (tres millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete con 15/100):

CONAPAM	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	4.414.237,08
Total de ingresos	4.414.237,08
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	475.349,93
Programa III: Inversiones	0,00
Otro (especifique)	0,00
Total ejecutado durante el periodo	475.349,93
Suma a separar	3.938.887,15

12

1 **c. Saldo de Partidas Específicas**

2 En la liquidación se registró por error un saldo de 9.954.947,73 (nueve millones novecientos
3 cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 73/100), siendo lo correcto el saldo
4 determinado en la Liquidación de presupuesto por un monto de 40.543.922,73 (cuarenta
5 millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos veintidós con 73/100).

6 **d. Compromisos 2016**

7 En la liquidación se registró un valor de 140.915.922,25 (ciento cuarenta millones novecientos
8 quince mil novecientos veinte y dos con 25/100), siendo lo correcto 167.229.011,51 (ciento
9 sesenta y siete millones doscientos veinte y nueve mil once con 51/100).

10 **SalDOS de Liquidación Específica y Libre, Aplicadas las correcciones**

11 Una vez aplicados los cambios de cita, la Liquidación al periodo de Presupuesto 2016, registra
12 los siguientes valores:

13

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.057.867.425,48	2.920.692.589,90
Menos:		
EGRESOS	3.057.867.425,48	2.417.428.199,12
SALDO TOTAL		503.264.390,78
Más:		4.602.193,56
Notas de crédito sin registrar 2016		4.602.193,56
Depósitos sin contabilizar 2016		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Menos:		10.004.372,44
Notas de débito sin registrar 2016		0,00
Otro Concepto que reste		10.004.372,44
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		497.862.211,90
Menos: SalDOS con destino específico		425.926.542,03

14

15 **Otros conceptos disminuidos**

16 Un total de 10.004.372,44 (diez millones cuatro mil trescientos setenta y dos con 44/100),
17 6.708.110.00 (seis millones setecientos ocho mil ciento diez con 00/100) de la liquidación 2015,
18 ingresos registrados en el superávit libre, de operación de ingresos que se duplicó; 2.396.262,44
19 (dos millones trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos con 44/100) ingreso por
20 concepto de multas de tránsito (específico) que se debía rebajar y 900.000.00 (novecientos mil
21 exactos), ingresos libres de compromiso que se registró por error.

22 **Otros Conceptos aumentados**

23 Notas de crédito por 4.602.193,56 (cuatro millones seiscientos dos mil ciento noventa y tres
24 con 56/100)

25 Solicitud

26 1. El presente documento debe de ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal, órgano
27 competente para conocer lo aquí indicado, a efectos de tramitar ante la Contraloría General
28 de la República, para la correspondiente corrección en el SIPP

29

1 Adjuntos, documento de respaldo de la liquidación 2016, que incluye los cambios

2 Se suscribe

3

Gilberth Acuña Cerdas

4

Planificador Municipal

5

6 Sr. José Fernando Méndez consulta cual es la diferencia entre lo que se había
7 enviado a la Contraloría General de la República a lo que se está presentando
8 ahora a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que la diferencia está en la
9 composición del superávit libre y el específico.

10

11 Sr. Yojhan Cubero consulta que al estar fallando el sistema, como se corregirá para
12 futuras liquidaciones dicho tema a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que las
13 municipalidades se han caracterizado por no poseer los mejores sistemas de
14 información. Recalca que hace años el IFAM remitió un sistema para los municipios,
15 así mismo con SITRIMU, proyecto que no funcionó. Agrega que este año se aprobó
16 una modificación con una importante cantidad de fondos para invertir en este
17 tema, para lo cual se están preparando los carteles para contratar personas para
18 este asunto.

19

20 Sr. Yojhan Cubero denota que si el sistema indica diferencias y deficiencias por que
21 no se hizo un cotejo manual o se previó un poco con respecto al tema antes de
22 enviarlo a la Contraloría General de la República a lo que el Sr. Gilberth Acuña
23 responde que en las dos semanas que estuvo cerrada esta municipalidad en
24 diciembre, se apersono a trabajar pero que el sistema no funcionó ya que desde
25 que se adquirió no se le hizo actualizaciones respectivas, lo cual afectó que se
26 pudiera realizar la revisión punto por punto, generando la situación que está
27 exponiendo. Menciona que al trabajarse con centros de costos implica una gran
28 cantidad de movimientos.

29

30 Sr. Yojhan Cubero consulta si esta situación acarrea alguna consecuencia por
31 parte de la Contraloría General de la República para la municipalidad o es
32 solamente informativo a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que todo lo que
33 presupuestariamente se haga se debe subir al SIIP por lo tanto se debe comunicar.
34 Sra. Damaris Gamboa externa que está de acuerdo con la justificación del Sr.
35 Gilberth Acuña ya que un error lo comete cualquiera y conoce que es una persona
36 muy trabajadora y comprometida con sus labores.

37

38 Sr. José Fernando Méndez consulta cuando este municipio puede poseer un
39 programa que brinde un mejor respaldo a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde
40 que para inicios del próximo año. Señala que por ley ninguna sub partida puede
41 quedar en rojo por lo tanto cuando sucede se debe empezar a buscar de donde
42 proviene dicha situación.

43

44 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

45

46 **CONSIDERANDO**

47

48 Que se conoce por este Concejo Municipal, documento PPI-0317-14, 27 marzo del
49 2017, remitido a la Alcaldesa Aracelly Salas Eduarte, por el encargado de
50 planificación: Sr. Gilberth Acuña Cerdas, mediante el cual se plantean
51 correcciones a la liquidación del presupuesto 2016, conocida y aprobada por este
52 Concejo Municipal.

53

54 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

55

56 1. Aprobar las correcciones a la liquidación al presupuesto 2016.

- 1 2. Tramitar las correcciones de la liquidación al presupuesto 2016, a la
 2 Contraloría General de la República.
 3 3. Autorizar a la Administración Municipal, realice los trámites correspondientes
 4 ante la Contraloría General de la República, a efectos de corregir en el SIIP
 5 (Sistemas de Información sobre Planes y Presupuestos)
 6

7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 149-17**

8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
 10 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 11 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 12 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 13 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 14 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 15

16 Sr. Gilberth Acuña indica que presentará seguidamente la Modificación N° 3-2017
 17 por un monto de ₡10.018.877.00 con el siguiente desglose:
 18
 19

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO				
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 3				
PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	10.750.000,00	7.018.877,00	10.018.877,00	13.750.000,00
PROGRAMA II	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
PROGRAMA III	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA IV				
TOTAL	13.750.000,00	10.018.877,00	10.018.877,00	13.750.000,00
			0,00	0,00

20
 21
 22 Comenta que el monto correspondiente a la UCA se poseía en actividades
 23 protocolarias y sociales, siendo que la municipalidad hacia el proceso de
 24 contratación y los servicios se le prestaban a la actividad de la UCA, pero la
 25 municipalidad contrataba y pagada, por lo cual la propuesta es trasladarlo como
 26 una transferencia que la municipalidad haría a una Asociación por un monto de
 27 ₡3.000.000.00 colones y posteriormente solicitar el detalle del gasto de dichos
 28 recursos. Así mismo el monto de ₡5.893.877 millones que se encuentra en
 29 prestaciones legales corresponde un rubro de ₡ 1.000.000.00 a una sentencia
 30 judicial laboral para una exfuncionaria de la municipalidad y los ₡ 4.893.877 millones
 31 para la jubilación de un funcionario municipal. Desglosa los movimientos de las
 32 partidas respectivas:
 33

34 En el cuadro siguiente se detalla en el Programa I, las sub partidas de aumento y
 35 de disminución:
 36

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA					
MODIFICACION AL PRESUPUESTO					
MODIFICACION NO 3-2017					
PROGRAMA I					
CUENTA	DETALLE	ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
	Alcaldía Municipal				
5.01.01.02.1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00	1.393.877,00	-	2.606.123,00
	Informática				
5.01.01.05.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comuni	1.750.000,00	1.125.000,00		625.000,00
5.01.01.05.5.01.03	Equipo de Comunicación	-		1.125.000,00	1.125.000,00
	Recursos Humanos				
5.01.01.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.000.000,00	4.000.000,00		0,00
	Coordinación Servicios				
5.01.01.10.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5.01.04.6	PRESTACIONES				
5.01.04.6.03	Prestaciones Legales	0		5.893.877,00	5.893.877,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
5.01.04.6.04	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00
		10.750.000,00	7.018.877,00	10.018.877,00	13.750.000,00

1
2
3
4
5
6

En el cuadro siguiente se detalla en el Programa II, las sub partidas de aumento y de disminución:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA					
MODIFICACION AL PRESUPUESTO					
MODIFICACION NO 3-2017					
CUENTA	DETALLE	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS				
5.02.31.1.07.01	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00	3.000.000,00	-	0,00
		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Sr. José Fernando Méndez denota que es importante solicitar a la UCA no solo la liquidación de la factura sino como se realizó el proceso de contratación de la persona para los servicios que corresponda.

Sr. Bernardo Porras menciona que dado que estaban en el código presupuestario de actividades protocolarias ya que era únicamente para contratar alimentación, por lo cual solicitan que se varíe y se haga por transferencia. Agrega que la Administración posee un convenio con la UCA donde se explica todo el trámite y uso y manejo de los recursos para dicho Festival, para salvaguardarse la municipalidad.

1 Sr. José Fernando Méndez consulta acerca del acuerdo municipal que se generó
2 para que participen las artesanías en el Festival condicionado con el depósito de
3 los recursos para la UCA.

4

5 Sr. Bernardo Porras comenta que el acuerdo está en pie y se mantiene que al
6 menos diez artesanías participen en dicha actividad. Agrega que el Sr. Julio César
7 Benavides es el encargado de presentar los nombres de las personas a participar.

8 Sr. José Fernando Méndez denota que es muy importante dicho punto así como la
9 partida para los gimnasios al aire libre para los dos Distritos. Propone el siguiente
10 acuerdo basado en la información que se ha brindado anteriormente.

11

12 Habiéndose conocido anteriormente el dictamen de la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto y el análisis realizado por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador
14 Institucional sobre el asunto de marras, se somete a votación el dictamen de la
15 Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el análisis del Plan Presupuesto
16 Extraordinario N° 02-2017:

17

18 **CONSIDERANDO**

19

20 Dictamen de minoría N° CHP-003-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
21 Municipal de la reunión celebrada el 03 de abril de 2017, donde se procedió con
22 el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 02-17 por la suma
23 de ¢497.862.211.90 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y
24 dos mil doscientos once con 90/100).

25

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Avalar dicho dictamen y aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto
28 Extraordinario N° 02-17 por la suma de ¢497.862.211.90 (cuatrocientos noventa y
29 siete millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos once con 90/100), el cual
30 versa de la siguiente manera:

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 150-17**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

4 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana

5 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

6 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

7 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

8 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

9

10 Sr. Bernardo Porras solicita se dispense del trámite de comisión el análisis de la
11 Modificación expuesta anteriormente.

12

13 Se propone el siguiente acuerdo relacionado con la Modificación N° 03-2017 al
14 Presupuesto:

15

16 **CONSIDERANDO**

17

18 Oficio PM-0417-15 de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas
19 Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite la Modificación al Presupuesto N° 03-
20 2017 por la suma de ¢ 10.018.877.00 (diez millones dieciocho mil ochocientos
21 setenta y siete con 00/100)

22

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24

25 Dispensar del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto el análisis de dicho
26 documento.

27

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 151-17**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

30

31 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana

32 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

33 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

34 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

35 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

36

37 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

38

39 **CONSIDERANDO**

40

41 Oficio PM-0417-15 de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas
42 Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite la Modificación al Presupuesto N° 03-
43 2017 por la suma de ¢ 10.018.877.00 (diez millones dieciocho mil ochocientos
44 setenta y siete con 00/100).

45

46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47

48 Aprobar en su totalidad la Modificación al Presupuesto N° 03-2017 por la suma de
49 ¢ 10.018.877.00 (diez millones dieciocho mil ochocientos setenta y siete con 00/100)

50

51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 152-17**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

53

54 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana

55 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

56 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

- 1 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 2 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 3

4 **CAPITULO V. Mociones**

5
 6 ✓ No hubo
 7

8 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**
 9

10 Sr. José Fernando Méndez comenta que se recibió el día de hoy un correo
 11 electrónico por parte de la Sra. Yolanda Benavides, Administradora del Hogar
 12 Madre Berta Acuña, donde solicita colaboración para que se conozca el cambio
 13 de ruta para la actividad del Tope que ya había sido aprobado por este Concejo
 14 Municipal anteriormente. Consulta al Sr. Bernardo Porras si ya solicitaron ayuda
 15 formal a la Policía Municipal a lo que el señor responde que desconoce dicha
 16 situación.
 17

18 Sr. José Fernando Méndez indica que denota afectaciones en la Ruta N° 112 y
 19 cerca de las Joyas donde se interrumpirá un poco el paso. Agrega que las
 20 autoridades de dicho Hogar deben acercarse a solicitar la ayuda respectiva.
 21 Comenta que este tipo de actividad conlleva bastante tiempo por lo que la
 22 colaboración de la Policía es importante debido a la afectación del tránsito.
 23

24 Sr. Bernardo Porras denota que al ingresar al Residencial Santa Isabel dicho
 25 trayecto quedará intransitable para automóviles. Agrega que dicha actividad
 26 tiene un fin muy importante y que se debe coordinar a tiempo la colaboración que
 27 requieran.
 28

29 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
 30

31 **CONSIDERANDO**
 32

33 Oficio N° 31032017-A, recibido vía correo el día 03 de abril de 2017, suscrito por Sor
 34 Yenny Ayala Navarrete, Presidenta y la Sra. Yolanda Benavides Murillo,
 35 Administradora, ambas de la Fundación Hogar del Adulto Mayor Madre Berta
 36 Acuña Ruiz, donde solicitan permiso para modificación del recorrido del tope a
 37 realizarse el próximo 30 de abril de 2017
 38

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
 40

41 Autorizar el permiso solicitado, correspondiente al cambio del recorrido para la
 42 realización de un tope de vecinos, el cual se llevará a cabo el domingo 30 de abril
 43 de 2017, conforme a lo descrito en la nota, previa revisión por parte de la
 44 Administración Municipal de los permisos ante el Ministerio de Salud y otras
 45 instituciones que por su competencia están obligadas a regular este tipo de
 46 actividades.
 47

48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 153-17**

49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 50

- 51 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 52 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 53 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 54 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 55 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 56

1 En tema aparte comenta que todavía se está a la espera de que la Administración
2 continúe con obras en el Concejo, denotando que iluminaron más la sala con
3 lámparas nuevas. Consulta cuando se continúan con los próximos trabajos a lo que
4 el Sr. Bernardo Porras responde que posterior a Semana Santa.

5
6 Sr. José Fernando Méndez recalca que los trabajos pendientes son las lámparas de
7 emergencia, rampa de acceso, cambiar el apagador hacia afuera de la oficina
8 de la Secretaria y un extintor.

9
10 Sr. Bernardo Porras comenta que hay una unidad de Salud Ocupacional que está
11 velando por todos estos requerimientos.

12 13 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

14
15 Sr. Bernardo Porras procede a justificar la ausencia de la Sra. Aracelly Salas Eduarte,
16 Alcaldesa Municipal debido a problemas de salud. Agrega que con las lluvias tan
17 fuertes como las de ayer se presentó la situación en la Calle que va al Mall Paseo
18 Las Flores, para lo cual se procedió con la visita de los ingenieros durante la
19 mañana, así como situaciones en Rincón Verde I, situaciones que se atendieron lo
20 más pronto posible. Denota que los trabajos en dicho lugar se están llevando a
21 cabo de la mejor manera y con entendimiento con los vecinos.

22
23 Sr. José Fernando Méndez señala que una vecina le envió fotos y que dichos
24 tragantes deben realizarse por la rotonda para evitar estas situaciones. En tema
25 aparte consulta si se aplicara Ley Seca en este cantón, considerando de manera
26 personal que dicho tema es de otra época ya que el dinamismo que posee este
27 cantón es diferente y nunca ha denotado desmanes o situaciones lamentables.
28 Indica que la venta ayuda a los comerciantes del cantón con sus ingresos y
29 redundando en ganancias para la municipalidad.

30
31 Sr. Bernardo Porras comenta que los últimos años no se ha aplicado la ley seca y
32 no se ha tenido mayores inconvenientes con este asunto.

33
34 Sr. José Fernando Méndez menciona que en Heredia y Belén si se aplicará Ley Seca.

35
36 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se decreta un receso de
37 diez minutos.

38
39 Al ser las veinte horas con seis minutos se reanuda la sesión.

40
41 Retoma la sesión la Sra. Damaris Gamboa debido a que en el acto no se encuentra
42 presente el Sr. José Fernando Méndez Vindas.

43 44 **CAPITULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

45 **CONOCIMIENTO**

- 46
47
48 1. Oficio DCN-0679-2017, recibido vía correo el día 23 de marzo de 2017,
49 suscrito por el Sr. Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional, Ministerio de
50 Hacienda, donde solicita medio de notificación para atender
51 requerimientos.
52 2. Oficio MA-SCM-009-2017, recibido vía correo el día 24 de marzo de 2017,
53 suscrito por la Sra. Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria Concejo
54 Municipal de Abangares, donde transcribe acuerdo relacionado con apoyo
55 a las municipalidades para poder contar con tajos de extracción
56 permanente de materiales.
57 3. Boletín informativo por parte de la UNGL, sobre proyectos de ley en análisis
58 en la Asamblea Legislativa.

1  **CORRESPONDENCIA**

2
3 **Artículo primero**

4
5 Oficio 02703-SUTEL-DGF-2017, recibido vía correo el día 29 de marzo de 2017,
6 suscrito por el Sr. Humberto Pineda Villegas, Director, Dirección General de
7 FONATEL, Superintendencia de Comunicaciones, donde se refiere a espacio
8 públicos conectados con zonas de WIFI gratuito.

9
10 ✓ Se da por conocido

11
12 **Artículo segundo**

13
14 Oficio SP-015-2017, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
15 brindando respuesta al acuerdo CM-056-17 relacionado con adecuación a la
16 propuesta del Plan Regulador de San Pablo de Heredia.

17
18 Sra. Damaris Gamboa procede a dar lectura a dicho oficio para adoptar el
19 siguiente acuerdo:

20 **CONSIDERANDO**

21 Se pronuncia este Concejo Municipal, en relación a la nota con fecha del 2 de febrero
22 del 2017, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Arroyo Calderón, representante legal de la
23 sociedad Ecoplan, S.R.L., por medio de la cual cuestiona los alcances del acuerdo N°
24 CM-014-17, en relación al tema de la "Adecuación de la Propuesta de Plan Regulador
25 del cantón de San Pablo de Heredia; y luego de conocer el criterio rendido por la
26 asesoría legal del Concejo, se resuelve:

27
28 **RESULTANDO**

29
30 Para la solución del caso concreto, es posible destacar en el caso concreto los
31 siguientes hechos:

32
33 **PRIMERO:** Mediante Acuerdo N° CM-014-17 de la Sesión Ordinaria N° 03-17
34 celebrada el 16 de enero del 2017 este Concejo Municipal acordó:

35
36 *"Avalar dicho dictamen en instruir a la Administración Municipal para que proceda a*
37 *corregir el procedimiento de contratación dejando sin efecto como en derecho*
38 *corresponde los actos de trámite y retrayendo el procedimiento de contratación en la*
39 *fase II hasta donde se requiere reponer trámites anulados, a efecto de subsanar las*
40 *situaciones supra indicadas".*

41
42 **SEGUNDO:** En fecha del 2 de febrero del 2017 el señor Víctor Hugo Arroyo Calderón,
43 representante legal de la sociedad Ecoplan, S.R.L presentó nota que cuestiona los
44 alcances del acuerdo N° CM-014-17, en relación al tema de la "Adecuación de la
45 Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia.

46
47 **TERCERO:** Al respecto, señala el petente que, con base en las consideraciones
48 expuestas, se deben revisar los alcances del acuerdo N° CM-014-17, a fin de que se
49 inicien las gestiones necesarias para suscribir el contrato de consultoría entre la
50 Municipalidad de San Pablo y ECOPLAN, de conformidad con los alcances del
51 Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN.

52 **CONSIDERANDO**

53 **LOS ACTOS DE MERO TRÁMITE DE EJECUCIÓN CARECEN DE INSTANCIA RECURSIVA**

54 Sobre el particular, no procede la solicitud planteada por parte del representante
55 legal de la empresa ECOPLAN, en concreto, por los siguientes motivos:

1 En primer lugar, no procede recurso contra el acuerdo del Concejo Municipal N°
 2 CM-014-17 que pretende impugnar el solicitante, toda vez que el mismo es un acto
 3 de mero trámite de ejecución y no se configura dentro de los denominados "actos
 4 finales", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 inciso b) del Código
 5 Municipal.

6 Dicha norma de cita dispone en materia recursiva, que los acuerdos cuya
 7 naturaleza sean de mero trámite de ejecución y en consecuencia los que no son
 8 actos finales, no pueden ser impugnados.

9 De conformidad con lo anterior, este cuerpo edil se encuentra legitimado a no
 10 atender el oficio recibido el 2 de febrero del 2017, del Sr. Víctor Hugo Arroyo
 11 Calderón, representante de ECOPLAN.

12 Lo anterior deber ser así, toda vez que no es competencia de este órgano
 13 colegiado dejar sin efecto los actos administrativos de acuerdo al bloque de
 14 legalidad, que se desprenden a partir del artículo 154 inciso b) del Código
 15 Municipal, el cual resulta aplicable a la especie que se analiza, y en lo que interesa
 16 dispone:

17 *"Artículo 154.-*

18 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en*
 19 *alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior,*
 20 *estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. **De tales recursos quedan***
 21 ***exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:***

22 *(...)*

23 ***b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros***
 24 ***anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.***"

25 Corolario de lo anterior, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo
 26 en su voto N° 111-2014 de las 9:20 horas del 12 de marzo del 2014, en lo referente al
 27 tema en concreto señaló lo siguiente:

28 *"...Independientemente de los motivos de agravio expresados por la parte apelante,*
 29 *de previo debe indicarse que la remisión del asunto a este Despacho, es abiertamente*
 30 *improcedente. En ese sentido, cabe recordar que de conformidad con lo dispuesto en*
 31 *el inciso b) del artículo 154 del Código Municipal, con relación al inciso 1) del*
 32 *numeral 38 del Código Procesal Contencioso Administrativo, **no procede la***
 33 ***interposición de los recursos de revocatoria y de apelación, contra los actos de mero***
 34 ***trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores, y los***
 35 ***consentidos expresa o implícitamente.**" (Ver en sentido similar los votos No 148-*
 36 *2014 de las 15:10 horas del 31 de marzo del 2014 y No 357-2014 de las 15:55 horas*
 37 *del 31 de julio del 2014).*

38 *Y aunado a lo anterior, la Sala Constitucional en el voto No 4072-95 de las diez*
 39 *horas con treinta y seis minutos del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y*
 40 *cinco, señaló que: "...**Los actos de ejecución, conformación o ratificación de otros***
 41 ***anteriores...no pueden ser objeto de impugnación separada de los actos principales***
 42 ***de los que son únicamente reproducción**".*

43 En consecuencia, se debe rechazar la solicitud planteada por parte de la empresa
 44 ECOPLAN, la cual solicitó la revisión del acuerdo N° CM-014-17, del 16 de enero del
 45 2017, toda vez que los alcances de dicho acuerdo se subsumen dentro de los
 46 denominados "actos de mero trámite de ejecución" y en consecuencia no
 47 responden a un acto final, motivo por el cual carece de recurso de revocatoria y
 48 apelación.

49 En ese sentido, en cumplimiento y atención a los derechos de respuesta y justicia
 50 pronta y cumplida que garantiza el bloque de legalidad en favor de los
 51 administrados, se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que por
 52 medio del presente acuerdo de por contestada la gestión de la empresa

1 ECOPLAN, SRL., de conformidad con las consideraciones fácticas y jurídicas
2 anteriormente expuestas.

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

4 Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos
5 169 y 170 de la Constitución Política, 136 de la Ley General de la Administración
6 Pública, 13 y 154 inciso b) del Código Municipal, este Concejo Municipal resuelve
7 en los siguientes términos:

8 **PRIMERO:** El acuerdo del Concejo Municipal N° CM-014-17, referente al tema de la
9 "Adecuación de la Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de
10 Heredia, es un acto de mero trámite que carece de efectos propios, y en
11 consecuencia carece igualmente de recurso, de conformidad con lo dispuesto por
12 el artículo 154 inciso b) del Código Municipal, y a la Ley de Contratación
13 Administrativa

14 **SEGUNDO:** En cumplimiento a los derechos de respuesta y justicia pronta y cumplida
15 que garantiza el bloque de legalidad en favor de los administrados, se instruye a la
16 Secretaria del Concejo Municipal para que notifique y de por contestada la gestión
17 de la empresa ECOPLAN, SRL., a la luz de las consideraciones expuestas
18 anteriormente.

19 **TERCERO:** Notifíquese a la sociedad ECOPLAN, S.R.L, por medio de su representante
20 legal en el medio señalado, sea el correo electrónico info@ecoplancr.com o al fax
21 **2290-7760.**

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 154-17**

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 28 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 29 V. Emilia Hernández García, Partido Unidad Social Cristiana

30

31 En el acto anterior al no encontrarse presente el Sr. Yojhan Cubero toma su lugar
32 para dicha votación el Sr. Omar Sequeira. De igual manera no se encuentra
33 presente el Sr. José Fernando Méndez quien se retiró por cinco minutos, por lo cual
34 no vota dicho acuerdo y en su lugar la regidora suplente.

35

36 **Artículo tercero**

37

38 Nota recibida el día 24 de marzo de 2017, suscrita por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,
39 vecina Residencial Rincón Verde I, solicitando copia de acuerdo relacionado con
40 oficio presentado por su persona.

41

42 En el acto ingresa el Sr. José Fernando Méndez para asumir nuevamente la
43 Presidencia.

44

45 Sr. José Fernando Méndez denota que los trabajos en el sector en mención ya se
46 realizaron, por lo cual considera que dicho tema al ser operativo se debe ir en
47 consonancia con lo que respondió la Administración Municipal. Propone el
48 siguiente acuerdo:

49

50 **CONSIDERANDO**

51

52 Nota recibida el día 24 de marzo de 2017, suscrita por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,
53 vecina Residencial Rincón Verde I, solicitando copia de acuerdo relacionado con
54 oficio presentado por su persona.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2

3 Remitir a la suscrita copia de la respuesta brindada a su persona por parte de la
4 Alcaldía Municipal relacionada con el asunto de marras, con el objetivo de que se
5 por contestada dicha gestión.

6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 155-17**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

8

- 9 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
10 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
11 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
12 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
13 V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

14

15 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

16

17 Sra. María de los Ángeles Artavia externa su preocupación sobre el poste que fue
18 golpeado por el camión de la basura y por la alcantarilla faltante, que por más
19 gestiones que ha realizado no se ha solucionado.

20

21 Sr. Bernardo Porrás comenta que va a retomar el tema con el Sr. Santiago Baizán
22 para verificar la situación.

23

24 Sr. José Fernando Méndez hace recordatorio de la Sesión Extraordinaria a realizarse
25 el miércoles 05 de abril para atender al Sr. Alex Solís. En tema aparte considera
26 importante el tema de correspondencia de la SUTEL, lo cual considera importante
27 ya que brindan tres años de convenio para internet gratis con tres puntos en el
28 centro y dos en el segundo Distrito. Agrega que en la nota vienen unas
29 coordenadas con sugerencias, por lo que considera que el Sr. Miguel Cortes
30 colabore con las coordenadas para indicar los puntos. Alude que el parque Central
31 contará con internet de la ESPH y que los otros cuatro puntos pueden ser en el
32 Parque de los Expresidente, Las Pastoras, Parque Las Flores y Parque del Norte o de
33 las Cruces. Considera que es una oportunidad importante para que los vecinos
34 tengan internet con los filtros necesarios y puedan utilizarlo para la realización
35 tareas.

36

37 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

38

39 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTO DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL
40 AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
41 CERO CATORCE- DIECISIETE.

42

43

44

45

46

47 Sr. José Fernando Méndez Vindas
48 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

49

50

51

52

53

54

55

Sra. Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal

56

57

-----UL-----